PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de Formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecido por la Direccion de Empleo y Trabajo.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Educación/Formación: (Ver Anexo 1 y 2).
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia relacionada: (Ver Anexo 1 y 2).
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total para el proceso de contratación asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($49.161.960) para contratar TRES (3) instructores. El valor de los honorarios mensuales se estableció de la siguientes forma: Para instructores con perfil: - Profesional universitario titulado, tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o tecnólogo la suma de: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($4.096.830) por periodos fijos. -Técnico Profesional o Técnico la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.167.250) por periodos fijos. La forma de pago para cada contrato se establece así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 del mes correspondiente, si aplica. 2) Pagos sucesivos mensuales. 3) Un último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución.
PLAZO:	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores (ver anexo 2 Plan de Contratación).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Magdalena, Distrito de Santa Marta y área de influencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro de

	Acuícola y Agroindustrial de Gaira o de quien delegue el subdirector del Centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Julio Del Castillo Lozano, Subdirector Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público de orden nacional y con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de trabajo, ofreciendo formación gratuita con programas técnicos, tecnológicos y complementarios enfocados en el desarrollo económico científico y social del país, fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

Es así como surge la iniciativa del programa SENA EMPRENDE RURAL, bajo la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional de Emprendimiento, para propiciar la inclusión de personas y comunidades de la ruralidad en actividades productivas para promover la generación de ingresos en la población rural a través de acciones de formación complementaria para el emprendimiento y la empleabilidad rural.

El programa se ejecuta a través del proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACIÒN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIEINTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL, para promover la economía rural para la reducción de la migración del campo a la ciudad, el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, generando inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables a partir de la formación.

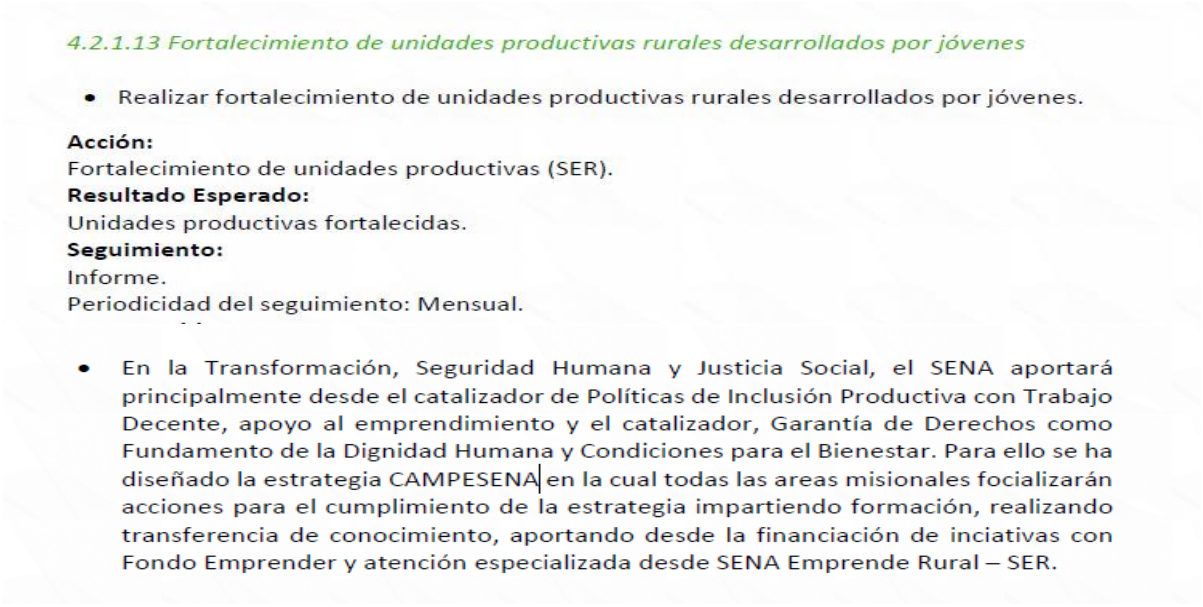
La entidad en su integración con el nuevo plan nacional, desarrolla la estrategia CAMPESENA - para la atención a la economía campesina como respuesta a una de las principales banderas del gobierno del Presidente Gustavo Petro, 2022-2026. Por ello la entidad entrega a la regional magdalena bajo la operatividad de este centro de formación los recursos para la acción de esta estrategia en la región. Es así como se realizará la formación según el modelo establecido: Planeación de la formación, formación en dos líneas específicas y fortalecimiento de las unidades productivas, asignando una meta especial para el cumplimiento del indicador a nivel nacional y aportar en esta región a la economía campesina.

El centro de formación pasa entonces a definir el uso de los recursos asignados para gestionar este modelo de formación, planeando la contratación de instructores técnicos en distintas áreas

temáticas que fue establecida en la oferta educativa (formación complementaria) adaptada con metodologías con enforque diferencial.

Dichos recursos se enfocan para el cumplimiento de los lineamientos del plan de acción 2023 y las metas del programa:

- Lineamientos del plan de acción 2023



4.2.1.13 Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes

- Realizar fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes.

Acción:
Fortalecimiento de unidades productivas (SER).
Resultado Esperado:
Unidades productivas fortalecidas.
Seguimiento:
Informe.
Periodicidad del seguimiento: Mensual.

- En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las areas misionales focializarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de inciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER.

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - CAMPESENA	
CUPOS	APRENDICES
615	615

- Metas del Programa.

META APRENDICES 2023	META CUPO 2023
4075	4135

NUMERO DE UNIDADES PRODUCTIVAS 2023	NUMERO DE UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS 2023
108	36

Reconocido los lineamientos y metas a alcanzar, se establece el equipo de trabajo para ejecutar el programa SENA EMPRENDE RURAL, definiendo el plan de contratación de instructores técnicos en las áreas temáticas establecidas en los diseños curriculares de estos programas, identificándose entonces según planeación de la formación y las zonas rurales del departamento del Magdalena a

llegar, la necesidad de contratación de 3 instructores.
El plazo de ejecución se ha dispuesto de acuerdo con la asignación presupuestal definida por el grupo a nivel de la coordinación Nacional de Emprendimiento, creación de unidades productivas, aseguramiento de la certificación y demás actividades establecidas en la Guía para la Ejecución del Programa Sena Emprende Rural y en el anexo 3 (Perfiles, objetos y obligaciones contractuales programa SER 2022). En coherencia con la guía, el instructor técnico tendrá perfil profesional y con una carga mínima de ejecución de 160 horas / mensuales en dedicación al proceso de formación y actividades específicas según diseño curricular.

En consideración a lo expuesto, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, requiere la contratación por el tiempo establecido en el Anexo 2 “Plan de Contratación de Instructores” de tres (03) nstructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de Formación del programa SENA Emprende Rural asignada al Centro para el año 2023.

Mediante la Circular Conjunta No. 100-005 de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, se estableció en el numeral 3:

> *“ La contratación directa a través de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener una duraciòn de un termino de cuatro (4) meses …”*

En este sentido se emitió la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contrataciòn Pùblica- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Funciòn Pública, por la cual se impartieron Lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023 y en la que se señalo:

> *“6.3. El plazo inicial máximo de cuatro (4) meses no aplicará a: i) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren con personas jurídicas de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que la Circular Conjunta No. 100-005-2022, tiene como fin la formalización del empleo con personas naturales; y ii) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto. En ambos casos deberán expresarse de manera clara en los estudios del sector las razones por las que se inaplica el plazo inicial máximo de los cuatro meses, mientras que los contratos de prestación de servicios con cargo a recursos de inversión deberán ser estructurados de tal manera que sus productos sean coherentes con las metas del proyecto de inversión respectivo”*

Ahora bien, frente a lo dispuesto en las citadas circulares el SENA mediante On Base con radicado No. 8-2023-000024 - de fecha: 12/01/2023, la Secretaria General del SENA emitió lineamientos sobre la duración contratos de prestación de servicios personales 2023 en el SENA y en el que señaló:

> *“-El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.*

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicio institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

Por lo anterior, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios personales de instructores a suscribir, se estima de acuerdo con la demanda del sector, la meta asignada al centro de formación y teniendo en cuenta que los recursos presupuestales que hacen parte del rubro presupuestal de inversión, tal como se evidencia en el CDP No. 2823 cuyos recursos corresponden al catálogo de gastos: C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.

Por lo tanto, los contratos a suscribir se satisfacen la necesidad que presenta el Centro de formación en cuanto atender las acciones formativas del programa SENA Emprende Rural.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta

dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Obligaciones específicas instructores Técnicos:

De la formación:
1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2) Articular con los instructores de emprendimiento o técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
5) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
10) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según

corresponda con veracidad y calidad.
11) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
13) Articular con el instructor de emprendimiento y o técnico en las formaciones de negocios rurales o autoconsumo para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
14) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen.
16) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
De apoyo a la empleabilidad: (OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS)
17) Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
18) Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.
Generales
19) Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores según el perfil.
20) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.
21) Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo.
22) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad y procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
23) Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.

2.2 Obligaciones específicas instructores Emprendimiento:

De la formación:
1) Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2) Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral, los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
7) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
8) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
9) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y/o por la Coordinación Nacional.
10) Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen.
11) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo con los diseños curriculares y numero de fichas que se asignen.
12) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
13) Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
14) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.
Generales
15) Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo

la clase de riesgo tipo II relacionada con labores en el sector rural.
16) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional.
17) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
18) Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con el proceso de GFPI son de su responsabilidad, Creación de ruta de Aprendizaje, Asocio de Aprendices, verificación de registro de actividades en Sofia plus durante los 5 primeros días hábiles de cada mes y reportar novedades a su supervisor, reporte de Inasistencias, Reporte de Juicios Evaluativos, garantizando la oportunidad, calidad de la información y la coherencia con el proceso formativo.
19) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad y procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
20) Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de de Santa Marta, los municipios del departamento del Magdalena y área de influencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del

numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira o de quien delegue por escrito el subdirector.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del

pago el Subdirector del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X_ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1. Idoneidad y experiencia. VER ANEXO 1

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los aspirantes que resultaron seleccionados dentro del proceso de convocatoria para la vigencia 2023, se procedió a realizar el análisis y verificación lo cual se encuentra señalado en el anexo 1, que hace parte integral del presente documento.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloria General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo publico, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
2017: 352	CECILIA JUDITH GUEVARA SALAMANCA	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL PROGRAMA DE **SENA EMPRENDE RURAL**, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, QUE OFRECE EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA EN SU OFERTA REGULAR EN LA ESPECIALIDAD GESTIÓN EMPRESARIAL.	DIEZ (10) MESES	$34.685.350	CONTRATACION DIRECTA
2018: 272	LILIANA TERESA CORONADO HERNANDEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL PROGRAMA DE **SENA EMPRENDE RURAL**, QUE OFRECE EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA EN SU OFERTA REGULAR EN LA ESPECIALIDAD DE ARTESANIAS	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	$26.430.387	CONTRATACION DIRECTA
2019: 00441	MARGARET ISABEL PEREZ FLORIDO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL PROGRAMA JÓVENES RURALES POBLACIÓN VULNERABLE, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SU OFERTA REGULAR EN LA ESPECIALIDAD DE GESTION EMPRESARIAL.	OCHO (8) MESES	$29.438.056	CONTRATACION DIRECTA
		PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE			

2020: CO1.PCCNTR.1759345	EDGARDO JIMENEZ BRUGES	CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA EN LA ESPECIALIDAD AGRICOLA.	CUATRO (4) MESES OCHO (8) DÍAS	$16.171.307	CONTRATACION DIRECTA
2021: CO1.PCCNTR.2570403	LUIS ALBERTO PEÑALVER STEPHENS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TECNICO Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER, ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL	6MESES 9 DÍAS	$22.230.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
2022: CO1.PCCNTR.3381852	GUSTAVO ENRIQUE GÓMEZ DAZA	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL SECTOR RURAL DONDE TIENE INCIDENCIA DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA EN LA ESPECIALIDAD DE ACUICULTURA.	7 MESES	$27.982.500	CONTRATACIÓN DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, el 4 de julio de 2023.

JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

Proyectó: Yenis Mejia Pomares- Apoyo a Contratación

Reviso: Kelly Johana Ávila Padilla – Abogada Contratación CAAG

GESTION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 1.

VERIFICACION IDONEIDAD Y EXPERIENCIA INSTRUCTORES PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

MIEMBRO DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN POR BANCO DE INSTRUCTORES:	**PERIODO:**	**VIGENCIA 2023**

NOMBRE			**EXPERIENCIA**						**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
	FORMACIÓN ACADEMICA		**ENTIDAD**	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Meses**	**Días**		**SI**	**NO**
	CUMPLE	**NO CUMPLE**		**(DD/MM/AAAA)**	**(DD/MM/AAAA)**					
DIMAS SEGUNDO BOLAÑO BONETT	**X**		SENA - CAAG	1/11/2022	15/12/2022	1	15		X	
	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		SENA - CAAG	3/02/2022	31/10/2022	8	27		X	
			SENA - CAAG	4/03/2021	11/12/2021	9	9		X	
			INFOTEP	9/08/2021	27/11/2021	3	20		X	
			INFOTEP	10/02/2020	30/05/2020	3	20		X	
			E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	2/07/2019	15/12/2019	5	15		X	
			INFOTEP	5/08/2019	22/11/2019	3	19		X	
			INFOTEP	11/02/2019	21/06/2019	4	9		X	
			INFOTEP	3/09/2018	7/12/2018	3	5		x	
			E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVERED	15/01/2018	14/04/2018	2	32		X	
			ALMACENES JR	15/06/1996	4/12/2017	257	20		X	
			INSTITUTO ANDRES BELLO	1/01/2016	31/12/2016	12	0		X	
			ALCALDIA ZONA BANANERA	2/01/2014	29/12/2014	11	29		X	
			INSTITUTO ANDRES BELLO	1/02/2012	30/12/2013	22	30		X	
			HOSPITAL DE PUEBLO VIEJO	1/02/2012	30/05/2012	3	30		X	
									CUMPLE	**NO CUMPLE**
			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**346**	**280**		**X**	

	FORMACIÓN ACADEMICA									
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**ENTIDAD**	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Meses**	**Días**		**SI**	**NO**
	X			**(DD/MM/AAAA)**	**(DD/MM/AAAA)**					
			SENA -	11/11/2022	16/12/2022	1	6		X	
			SENA	8/08/2022	30/09/2022	1	24		X	

LEONOR AMPARO SERRANO VARGAS	**ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**		SENA - CAAG	9/06/2021	17/12/2021	6	9	X	
			SENA - CAAG	18/08/2020	18/12/2020	4	2	X	
			FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SU CALIDAD DE VIDA	1/07/2019	5/03/2021	20	5	X	
			SENA - CAAG	11/03/2019	26/11/2019	8	17	X	
			SENA - CAAG	1/03/2018	30/11/2018	9		X	
			SENA - CAAG	1/09/2017	15/12/2017	3	15	X	
			I.T.C	18/05/2017	22/07/2017	2	6	x	
			SENA - CAAG	1/03/2016	15/12/2016	9	15	X	
			SENA - CAAG	17/02/2015	15/12/2015	9	27	X	
			SENA -	14/08/2014	30/11/2014	3	18	X	
			RAPICOPIAS JK	12/03/2001	24/11/2005	56	14	X	
			FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO	18/11/1991	26/12/1996	61	9	X	
								CUMPLE	**NO CUMPLE**
			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**192**	**167**	**X**	
JORGE CONTRERAS FEBLES	**FORMACIÓN ACADEMICA**								
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**ENTIDAD**	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
	X								
	ADMINISTRADOR DE COMERCIO EXTERIOR		SENA	1/03/2022	30/09/2022	7		X	
			HOY DIARIO DEL MAGDALENA EDITORA DE MEDIOS	1/07/2004	16/01/2016	137	47	X	
			BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	17/06/2002	30/03/2004	21	14	X	
			BANCO UCONAL	6/02/1989	18/06/1999	124	11	X	
			UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	8/02/1989	16/06/2002	160	7	X	
								CUMPLE	**NO CUMPLE**
			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**449**	**79**	**X**	

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SENA EMPRENDE RURAL

TOPE GLOBAL PROGRAMADO		1.069.289.250						**ELABORADO POR:**								
VALOR A CONTRATAR		1.032.401.160						**Nombre:**	**CORDINADORES ACADEMICOS Y DE FORMACION**							
SALDO		36.888.090														
% UTILIZADO:		96,55%														

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CODIGO DE LA APE	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
								Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
						MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	AGRICOLA	18800	PRESTACION SERVICIOS	6	7	27	6/03/2023	31/10/2023	4.096.830	194.189.742				ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINE; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA,FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	AGROINDUSTRIA	18806	PRESTACION SERVICIOS	2	7	27	6/03/2023	31/10/2023	4.096.830	64.729.914		-		opción 1 nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afinesingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria nbc química y afinesquímico de alimentos o bioquímica de alimentos nbc ¿ zootecniazootecnia o medicina veterinaria y zootecnia opción 2: nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afinestecnólogo en procesos agroindustriales o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo de alimentos o tecnología agroindustrial o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en procesamiento de alimentos o tecnólogo en alimentos o tecnólogo en ingeniería de alimentos o tecnólogo en industria de alimentos o tecnólogo en producción de alimentos nbc ingeniería agronómica, pecuaria y afinestecnólogo en procesamiento y conservación de productos o tecnólogo en procesamiento y conservación de productos experiencia laboral: opción 1dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos asídieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docenciaopción 2veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos asídieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia"

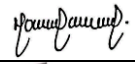
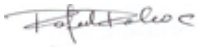
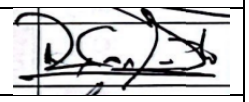
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	ARTESANIA	18811	PRESTACION SERVICIOS	2	7	27	6/03/2023	31/10/2023	4.096.830	64.729.914				Instructor competencias técnicasprofesional o técnico o tecnólogo en diseño textil o diseñador industrial, diseño y producción grafica, o artes plásticas o técnico en elaboración de objetos artesanales o maestro textil ó artesano experiencia laboral: ¿mínimo 12 meses de vinculación laboral en el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 6 meses de experiencia en docencia"
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	PISCICOLA	18825	PRESTACION SERVICIOS	6	7	27	6/03/2023	31/10/2023	4.096.830	194.189.742				profesional eningeniería pesquera, ingeniería acuícola, médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista, profesional en acuicultura, biólogo marino, biólogo, tecnólogo en acuicultura, profesionales con especialización y/o magister y/o doctorado en acuicultura. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con el área técnica; seis (6) meses en el área pedagógica
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	TURISMO	18831	PRESTACION SERVICIOS	2	7	27	6/03/2023	31/10/2023	4.096.830	64.729.914				ALTERNATIVA 1.TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C).ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C).ALTERNATIVA 3.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C). Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1.TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIAALTERNATIVA 3.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	PECUARIA	18839	PRESTACION SERVICIOS	4	7	27	6/03/2023	31/10/2023	4.096.830	129.459.828				ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAAGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C).MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA O MÉDICO VETERINARIO.ALTERNATIVA 2TECNOLOGO VETERINARIOTECNOLOGO AGROPECUARIOTECNOLOGO EN PRODUCCION PECUARIATECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS PECUARIASTECNOLOGO PECUARIOTECNOLOGO EN ZOOTECNIATECNOLOGO EN PRODUCCION PECUARIATECNOLOGO EN DESARROLLO PECUARIOTECNOLOGO EN PRODUCCION ANIMALTECNOLOGO EN PRODUCCION AGROPECUARIATECNOLOGO EN PRODUCCION DE ESPECIES MENORES Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1VEINTE Y CUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	AMBIENTAL	18841	PRESTACION SERVICIOS	1	7	27	6/03/2023	31/10/2023	4.096.830	32.364.957				ingeniero ambiental, sanitario, ecólogo, biólogo, licenciado en biología y/o ciencias afines, otros profesionales con posgrados en sistemas de gestión ambiental, ingeniería ambiental, saneamiento, o temas afines. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia de desempeño en sistemas de gestión ambiental y/o proyectos ambientales
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	FOTOVOLTAICA	18845	PRESTACION SERVICIOS	1	3		6/03/2023	4/06/2023	4.096.830	12.290.490				ingeniero eléctrico o electrónico con formación o especialización en energía solar fotovoltaica o su equivalente. Experiencia laboral: ¿dos años en procesos de instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos ¿1 año en procesos de capacitación, formación profesional o su equivalente

MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO	18853	PRESTACION SERVICIOS	7	7	27	6/03/2023	31/10/2023	4.096.830	226.554.699				PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
MAGDALENA CAAG	COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO	18853	PRESTACION SERVICIOS	3	4		10/07/2023	10/11/2023	4.096.830	49.161.960				PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."
TOTALES					**34**						**1.032.401.160**		**0**		

JULIO DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (e) del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 011-2023 DEL DÍA 05 DEL MES DE Junio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Selección de 3 instructores adicionales con el código de vacante 18853 para el programa COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MARIA FERNANDA CANTILLO GARCIA	1094241033	X			COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL	mfcantillo@sena.edu.co	3005300268		
2	EDWIN PARRA CASTILLO	85454616	X			FORMACIÓN	edparrac@sena.edu.co	3156986545		
3	AMPARO CAMPO PABON	1079911432	X				acampo@sena.edu.co			
4	RAFAEL ERNESTO PACHECO	12632883	X			COORDINADOR ACADEMICO	repachecoc@sena.edu.co			
5	ROBERTO CASTRO	7600924	X				rcastro@sena.edu.co			
6	JORGE MARIO CHARRIS	108365978	X			REPRESENTANTE DE LOS APRENDICES	Jorchar2921@hotmail.com			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 011-2023		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE INSTRUCTORES PARA CONFORMAR EL BANCO DE INSTRUCTORES 2023.		
CIUDAD Y FECHA: Santa Marta, 05 de junio de 2023.	**HORA INICIO:** 08:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Regional Magdalena – Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisar la necesidad del servicio acorde a la demanda del programa.
2. Revisión del presupuesto
3. Verificación del listado de elegibles en el programa de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR.
4. Selección de instructores de acuerdo con la lista de elegibles para el programa COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR, con el código de vacante 18853.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN Selección de 3 instructores adicionales con el código de vacante 18853 para el programa COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 08:00 a.m. y verificado el quorum se da inicio al Comité de Conformación del Banco de Instructores 2023 con la convocatoria N° 18853 ofertada por el Centro de Formación en el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE, el día 12 de diciembre de 2022,

Socialización de la Circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022.

La Coordinadora de Formación Dra. Maria Fernanda Cantillo Garcia realiza la socialización de los lineamientos establecidos por la Dirección General para la conformación del Banco de Instructores 2023, según la Circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022: En el numeral 4.1 establece la conformación y uso del banco de instructores para la contratación del 2023, el ítem de “ampliación de inscritos para preselección”, inciso 2do consagra que “Si no se encuentra entre ellos al inscrito o quedare faltando inscritos preseleccionados al respecto al número de contratos que se necesita suscribir el Centro de Formación en el 2023, el comité de verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el banco de instructores 2023 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: I)En la regional a la que pertenece el Centro. II)Dentro de la región a la que pertenece la regional. III)A nivel nacional.

Por lo tanto, se relaciona el programa al cual se requieren instructores

ID. VACANTE	PROGRAMA	FECHA
18853	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	DEL 12 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2022

1. **Listado de Postulantes en las Convocatorias N° 18853 del Banco de Instructores 2023, con la respectiva ponderación.**

Teniendo en cuenta, que el centro de formación cuenta con la necesidad del servicio y los recursos presupuestales disponibles para la contratación de un nuevo instructor con el siguiente perfil: *"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1:TÍTULO DE TÉCNICO LABORAL RELACIONADO CON EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON:TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONESTÉCNICO OFICIAL EN CONSTRUCCIÓNALTERNATIVA 2TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON:TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA.TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIONES.ALTERNATIVA 3:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN.ALTERNATIVA 4:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE:INGENIERÍA CIVILCONSTRUCCIONES CIVILESTÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE:ARQUITECTO CONSTRUCTOR CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Experiencia Laboral; ALTERNATIVA 1:CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2:TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3:TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN."*

A continuación, se relaciona el listado definitivo de postulantes con la verificación correspondiente, en esta tabla se encuentra especificado el número de identificación, si cumple el perfil y puntuación de la revisión de la hoja de vida:

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR			
Documento identificación	**Nombres y Apellidos**	**PUNTAJE**	**ESTADO**
7628565	ALBERTO MARIO CUCUNUBA ARIZA	96	SELECCIONADO
36718309	JASMINA MANJARRES EGUIS	95,5	SELECCIONADO
12558378	CESAR AUGUSTO CORONADO PERTUZ	93,89	SELECCIONADO
9877144	WILSON MORRON POLO	84,64	SELECCIONADO
1082878820	JUAN CARLOS JIMENES OROZCO	81,90	SELECCIONADO
36539286	NERIS MARLENE VILORIA NAVARRO	81	SELECCIONADO
36719585	YAZMIN IBETH HIGUERA JIMENEZ	80,6	SELECCIONADO
12622110	DIMAS SEGUNDO BOLAÑO BONETT	80,5	CUMPLE
32676513	LEONOR AMPARO SERRANO VARGAS	74,73	CUMPLE
57291041	EILEEN LORENA PADILLA ALTAMAR	74,37	CUMPLE
12552832	JORGE CONTRERAS FEBLES	73,15	CUMPLE

La preseleccionada Eileen Lorena Padilla Altamar rechazó seguir en el proceso de contratación.

El comité de Banco de Instructores 2023 dando continuidad al proceso procedió a preseleccionar y escoger, a los siguiente postulado en estado CUMPLE con el puntaje.

CONCLUSIONES

El Comité desarrollo la agenda establecida y preselecciono al postulado siguiente en el listado de elegibles en estado CUMPLE del Banco de Instructores 2023 de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Pública de Empleo – APE.

Se relaciona el postulado que el comité preselecciono:

12622110	DIMAS SEGUNDO BOLAÑO BONETT	80,5	CUMPLE
32676513	LEONOR AMPARO PADILLA ALTAMAR	74,73	CUMPLE
57291041	JORGE CONTRERAS FEBLES	73,15	CUMPLE

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Contratar a los preseleccionados mencionados en la presenta Acta.	Área de Contratación – Subdirección CAAG	05 de junio de 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena requiere contratar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el programa SENA Emprende Rural del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de Formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecido por la Dirección de Empleo y Trabajo."*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Marta,

CARLOS HELLMAN URIBE TARAZONA
DIRECTOR (E.) REGIONAL MAGDALENA

Revisó: Wendy Fernández Bravo – Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Yenis Mejia Pomares - Apoyo a Contratación

Proyectó: Kelly Johana Ávila Padilla – Abogada Contratación CAAG

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR REGIONAL DEL MAGDALENA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar tres (03) servicios personales con el siguiente objeto igual*: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de Formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecido por la Dirección de Empleo y Trabajo"*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014- 000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del Magdalena en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el programa Sena Emprende Rural en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2823 cuyos recursos corresponden al catálogo de gastos: C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL.

En consecuencia, esta Dirección Regional del Magdalena.

AUTORIZA

A el subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira a contratar los servicios de tres (03) servicios personales con el siguiente objeto igual*: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de Formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecido por la Dirección de Empleo y Trabajo."*

CARLOS HELLMAN URIBE TARAZONA
Director Regional Magdalena

Proyectó: Yenis Mejia Pomares- Apoyo a Contratación

Reviso: Kelly Johana Ávila Padilla – Abogada Contratación CAAG

Vo. Bo - *Belkis Peña Fernández Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmsalja	MARIA BEATRIZ SALJA CAMPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-047-911810	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	6/02/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2823	**Fecha Registro:**	2023-02-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-047-911810 CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.069.289.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.069.289.250,00	**Saldo x Comprometer:**	1.069.289.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2823	**Fecha Registro:**	2023-02-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911838 CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.069.289.250,00	0,00	1.069.289.250,00	1.069.289.250,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA EMPRENDE RURAL

Firma Responsable

Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de Contratación Pública

Increase Contrast

Home | I want to join! | Requests Search | Annual Purchasing

Annual Purchasing Plan → View Annual Purchasing Plan

Back

Export All

Year: 2023
Version: 29

Creator: Héctor Javier Guevara Peñaloza

VIEW ANNUAL PURCHASING PLAN

General Info | Planned Acquisitions | Additional Needs | Previous versions

General Info

Back To Top

The Annual Purchasing Plan main goal is to allow the State Entity likely to increase the conditions of competition through the participation of a greater number of traders involved in the selection processes occurring during the fiscal year, also allowing the State to count with enough information to perform its coordinated purchase.

General Info

SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica

0 Recommendation(s)

COLOMBIA, Bogotá

Year: 2023

Mission and Vision: Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.Visión: El SENA será reconocido por la efectividad de su gestión, sus aportes al empleo decente y a la generación de ingresos, impactando la productividad de las personas y de las empresas; que incidirán positivamente en el desarrollo de las regiones como contribución a una Colombia educada, equitativa y en paz.

Strategic perspective: El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son: Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones. Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca (para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional), que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país. Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país. El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Contact Info

Name: Hector Guevara

Phone number: 5461500

e-mail: hjguevara@sena.edu.co

Related Info

Global value: 7,398,943,323,572 COP

Menor Cuantía contract limit: 877,803,000 COP

Mínima Cuantía contract limit: 87,780,300 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: 47_9118_446

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget require
86101710	47_9118_446 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro de Formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.	January	January	345 Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	National Territorial Budget	47,350,388 COP	47,350,388 COP	No

Export Excel | Export Excel(CSV)

Additional Needs

Back To Top

Search for an additional need

Search:

UNSPSC Code: Add Categories

Clear Filters

Additional Needs

Additional needs (0)

Possible UNSPSC Codes	Description	Responsable contact info	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (decree 248 of 2021)	Are goods and services included that are not related to Article 2.20.1.1.3 of Decree 248 of 2021?

No items found...

Export Excel

Previous versions

Back To Top

Previous versions

User	Mission And Vision	Strategic Perspective	Modification Date	Version	Downloads
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	1/13/2023 10:04:24 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	1	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	1/21/2023 11:43:38 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	2	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	1/25/2023 9:12:17 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	3	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	1/26/2023 6:13:52 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	4	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	1/31/2023 5:31:40 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	5	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	2/2/2023 10:36:42 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	6	Export

Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	2/10/2023 8:23:38 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	7	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	2/15/2023 4:04:40 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	8	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	2/16/2023 4:53:59 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	9	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	2/20/2023 2:07:53 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	10	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	2/24/2023 3:13:12 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	11	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	3/3/2023 3:42:46 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	12	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	3/12/2023 10:09:15 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	13	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	3/16/2023 11:39:22 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	14	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	3/24/2023 3:36:14 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	15	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	3/29/2023 11:40:33 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	16	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	3/30/2023 4:11:05 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	17	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	4/14/2023 3:57:39 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	18	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	4/21/2023 2:38:51 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	19	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	5/8/2023 11:18:55 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	20	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	5/16/2023 11:35:56 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	21	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	5/23/2023 9:17:18 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	22	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	5/26/2023 11:01:53 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	23	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	5/30/2023 4:06:21 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	24	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	6/13/2023 9:14:22 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	25	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	6/20/2023 12:09:19 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	26	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	6/21/2023 9:43:31 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	27	Export
Héctor Javier Guevara Peñaloza	Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ...	El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ...	6/23/2023 6:35:42 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	28	Export

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda English

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones admnisitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

Firmado digitalmente por JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
Fecha: 2023.01.30 16:07:56 -05'00'

Respuesta Ciudadana 47-9-2023-005009 No. 9-2023-005000

Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Mié 5/7/2023 15:36

Para:Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>

CC:Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>;Yenis Mejia Pomares <ymejiac@sena.edu.co>;David Emiro Castrillo Medina <decastrillo@sena.edu.co>

10 archivos adjuntos (3 MB)

R.E.(FRM) - 47-9-2023-005009-(47)-479118 + (E) JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZA.tif; 1.1. ANEXO 1 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.XLSX 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 - NI.xlsx; 1. GTH-F-075V.07FORMATOESTUDIOSPREVIOS.DOCX 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 -..docx; 3. AUTORIZACION MODELO OBJETOS IGUALES.DOCX 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 -..docx; 1.3-ACTA 011 - 2023.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 - NIS 2023-02-257069..pdf; 2.-CERTIFICADO DE INEXISTENCIA.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 - NIS 202.pdf; 4. CDP 2823 INSTRUCTORES SER.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 - NIS 2023-0.pdf; 6. MATRIZ DE RIESGOS_.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 - NIS 2023-02-25706.pdf; 5. PAA INSTRUCTORES SER.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 - NIS 2023-02-257.pdf; 1.2 ANEXO 2 PLAN_DE_CONTRATACIÓN SER.XLSX 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-005000 - NI.xlsx;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-005000

Radicado Respuesta	47-9-2023-005009
N.I.S.	2023-02-257069

47-1040

Santa Marta, 05/07/2023

Cordial saludo.

En atención a su solicitud con radicado Nº 47-9-2023-005000, me permito informarle que, una vez revisados los documentos anexos, puede proceder con el inicio del proceso de selección y contratación y remitir al líder del proceso a fin de adelantar el proceso contractual a través de la plataforma SECOP II o por la que aplique.

-Objeto: " Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de Formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecido por la Dirección de Empleo y Trabajo."

Cordialmente,

Belkis Mercedes Peña Fernández
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
bpena@sena.edu.co
Calle 29 13-127, Santa Marta, Colombia

NIS: 2023-02-257069

Proyectó: David Emiro Castrillo Medina
Cargo: Apoyo administrativo grupo mixto

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

CPE No. 47-9-2023-005000 - SOLICITUD AVAL CONTRATACION PROGRAMA SER

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 5/7/2023 11:35

Para:Belkis Mercedes Peña Fernandez <bpena@sena.edu.co>

CC:Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>;Yenis Mejia Pomares <ymejiac@sena.edu.co>

11 archivos adjuntos (3 MB)

C.E.(FRM) - 47-9-2023-005000-(47)-471040 + BELKIS MERCEDES PEÑA FERNANDEZ SO.tif; 1.2 ANEXO 2 PLAN_DE_CONTRATACIÓN SER.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 - NI.xlsx; 1. GTH-F-075V.07FORMATOESTUDIOSPREVIOS.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 -.docx; 1.1. ANEXO 1 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 - NI.xlsx; 4. CDP 2823 INSTRUCTORES SER.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 - NIS 2023-0.pdf; 6. MATRIZ DE RIESGOS_.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 - NIS 2023-02-25706.pdf; 3. AUTORIZACION MODELO OBJETOS IGUALES.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 -.docx; C.I.(FRM)-9-2023-005000-(47)-471040-+ BELKIS MERCEDES PEÑA FERNANDEZ--SOLICIT.html; 1.3-ACTA 011 - 2023.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 - NIS 2023-02-257069.pdf; 2.- CERTIFICADO DE INEXISTENCIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 - NIS 202.pdf; 5. PAA INSTRUCTORES SER.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-005000 - NIS 2023-02-257.pdf;

Apreciado(a) * BELKIS MERCEDES PEÑA FERNANDEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
47-9-2023-005000	2023-02-257069	5/07/2023 11:33:38 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD AVAL CONTRATACION PROGRAMA SER

47-9118

PARA: Belkis Mercedes Peña Fernández, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto Regional Magdalena
DE: Julio Rafael del Castillo Lozano, subdirector (E) Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

ASUNTO: SOLICITUD AVAL CONTRATACION PROGRAMA SER

Cordial Saludo:

De conformidad con los lineamientos internos de la Entidad solicito de su aval para dar inicio al proceso de contratación de servicios personales del Centro Acuícola y Agroindustrial, con el objeto de que se relaciona a continuación:

Objeto: " Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de Formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecido por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Para lo cual se anexan los siguientes documentos para cada proceso contractual:

1.- Estudios previos
1.1 - Anexo 1- idoneidad y experiencia
1.2- Anexo 2 Plan de contratación Ser
1.3- Actas 01- 2023
2. - Certificado de inexistencia
3.- Autorización objetos iguales
4.- CDP 2823
5. - PAA
6. Matriz de riesgo

Cordialmente,

JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (E)
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Regional Magdalena

Anexo nueve (9) archiivos digitales

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente